

35175

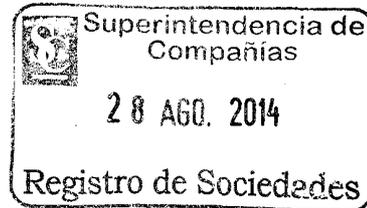


**EXPERTISE**  
ABOGADOS ASOCIADOS



Quito DM, 25 de Agosto del 2014

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES**  
Presente.-



De mi consideración:

Por medio de la presente solicito muy comedidamente se concluya el proceso de aumento de capital de la compañía INMOBILIARIA RIPESA S.A., con expediente número 164862 y Ruc 1792400325001, cuya escritura pública fue otorgada ante la Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito, el 24 de Julio de 2014, acto societario que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha 21 de agosto de 2014.

Con la debida consideración solicito se proceda con el registro correspondiente.

Las notificaciones que me corresponden las recibiré al pie de su despacho o en la av. 12 de Octubre N24-739 y Colon, Edificio Boreal, Piso Oficina 605, Teléfono 3826-777.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

  
Ab. Belén Cornejo  
C.C.172315108-8

OK.  
**ESCANEAR**

01/09/2014  
J

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
**RECIBIDO**  
27 AGO 2014

Sra. Adela Villacís V.  
C.A.U. - QUITO

Av. Doce de Octubre N24-739, entre Fco. Salazar y Cristóbal Colón  
Edificio Torre Boreal, sexto piso, oficina 605.  
PBX: 593 2 3826777 - [lawfirm@expertise.com.ec](mailto:lawfirm@expertise.com.ec)  
Quito, Ecuador

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

## AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INMOBILIARIA RIPESA S.A.



**QUE OTORGA:** Lucy Yelena Estrella Naranjo en calidad de Gerente  
General de INMOBILIARIA RIPESA S.A.

**CAPITAL ANTERIOR:** USD 5.000,00

**AUMENTO DE CAPITAL:** USD 10.000,00

**CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO:** USD 15.000,00

**DI:** 4 COPIAS

**2014 - 17 - 01 - 02 - P**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y cuatro (24) de julio de dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del este cantón; comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora Lucy Yelena Estrella Naranjo, de estado civil casada, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía INMOBILIARIA RIPESA S.A., conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta como habilitante. INMOBILIARIA RIPESA S.A. es una persona jurídica de derecho privado, constituida al amparo de las leyes de Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, empresaria privada, domiciliada en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia debidamente legalizada se agrega a esta escritura.- Bien instruida por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrar procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente:

**“SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración del presente instrumento INMOBILIARIA RIPESA S.A., legalmente representada por su Gerente General, señora Lucy Yelena Estrella Naranjo, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. La compareciente es mayor de edad, empresaria privada, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse. INMOBILIARIA RIPESA S.A. es una persona jurídica de derecho privado, constituida al amparo de las leyes de Ecuador con domicilio principal en la ciudad de Quito. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) INMOBILIARIA RIPESA S.A. se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cuenca el veinte y siete (27) de Julio de dos mil doce (2012), e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecisiete (17) de agosto de dos mil doce (2012). b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de INMOBILIARIA RIPESA S.A. celebrada el dieciocho de julio de dos mil catorce, por unanimidad, aprobó el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía; resolviendo que el capital suscrito y pagado de la compañía se incremente hasta la suma de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 15.000,00). c) La Junta General de Accionistas de la compañía detallada en el literal anterior, resolvió también aprobar la reforma del artículo cuarto de los estatutos de la sociedad referente al capital social, conforme consta de la copia certificada del acta que se adjunta a esta escritura. d) Una vez perfeccionado el aumento de capital, la integración del capital de la compañía será la que consta en el anexo de esta escritura pública.- **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE**

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes expuestos, la señora Yelena Estrella Naranjo a nombre y en representación de INMOBILIARIA RIPESA S.A., en su calidad de Gerente General, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la compañía procede a realizar el aumento del capital social suscrito y pagado de la compañía, de la suma de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 5.000,00) a la suma de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 15.000,00), pagados en numerario el veinte y uno (21) de julio del presente año, conforme a las decisiones adoptadas por la Junta General de Accionistas celebrada el dieciocho de julio de dos mil catorce, por lo que realiza las siguientes declaraciones: a) Que se aumente el capital de la sociedad por la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 10.000,00), por aportación de los accionistas, capitalizando ese valor de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones de los accionistas; b) Que el capital suscrito y pagado de INMOBILIARIA RIPESA S.A., luego de que se perfeccione el aumento de capital indicado ascenderá a la suma de quince mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 15.000,00); c) Que como consecuencia del aumento de capital aprobado por la Junta, se reforma el artículo cuarto de los estatutos de la compañía, cuyo texto una vez perfeccionado el referido acto societario será el siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de quince mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$15.000,00) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una, numeradas del uno (1) al quince mil inclusive."; d) Que se autorizó a los administradores para que realicen el aumento de capital de la compañía; así como, para que suscriban y lleven a cabo cuanto documento, acto y contrato sea necesario para el perfeccionamiento de la decisión tomada por la Junta; e) Que una vez perfeccionado este acto societario el capital de la compañía estará integrado conforme consta en el cuadro que se agrega como habilitante de esa escritura. f) Que la compañía, entregará a los accionistas las acciones que le corresponden por el aumento de capital una vez se haya perfeccionado el mismo, con la inscripción de esta

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

escritura en el Registro Mercantil correspondiente.- **CLÁUSULA CUARTA.-**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA:** La señora Lucy Yelena Estrella Naranjo, en calidad de Gerente General de INMOBILIARIA RIPESA S.A., declara bajo juramento que los valores con los que se efectúa el aumento de capital, constan reflejados de esa manera en la contabilidad de la compañía, por lo que una vez perfeccionado el aumento de capital, la integración del mismo será la que consta en el cuadro que se agrega como habilitante; y, que su representada no es contratista incumplida o adjudicataria fallida del Estado Ecuatoriano y tampoco es deudora de sus instituciones, siendo esto todo cuanto puede decir en honor a la verdad. Usted Señora notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento." **Hasta aquí la minuta**, que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la doctora Gity Tatiana Villarroel Moreno, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cuatro nueve dos seis.- Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.

Sra.  Lucy Yelena Estrella Naranjo

C.C. 170736295-8

LA NOTARIA



Dra. Paola Delgado Loo  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ANEXO UNO  
 CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL  
 INMOBILIARIA RIPESA S.A.

Accionistas	Capital Anual				Aumento de Capital		Capital Luego del Aumento			
	Capital Suscrito	Capital Pagado	Acciones	Porcentaje	Capital Suscrito	Capital Pagado Numerario	Suscrito	Pagado	Acciones	Porcentaje
Lucy Yelena Estrella Naranjo	3,500.00	3,500.00	3,500	70.00%	7,000.00	7,000.00	10,500.00	10,500.00	10,500	70.00%
Gerardo Rene Fabricio Sánchez Guzmán	1,500.00	1,500.00	1500	30.00%	3,000.00	3,000.00	4,500.00	4,500.00	4,500	30.00%
<b>Totales</b>	<b>5,000.00</b>	<b>5,000.00</b>	<b>5,000</b>	<b>100.00%</b>	<b>10,000.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>15,000.00</b>	<b>15,000.00</b>	<b>15,000</b>	<b>100.00%</b>

  
 \_\_\_\_\_  
 Sra. Lucy Yelena Estrella Naranjo  
 Gerente General

0000003



# INMOBILIARIA RIPESA S.A.

Acta No.

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA RIPESA S.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy dieciocho de julio del año dos mil catorce (2014), a las 16h00, en la Avenida Galo Plaza Lasso km. 6.5 y Av. Anasayas, Piso B65, con la presencia de los accionistas que representan el cien por cien del capital social de INMOBILIARIA RIPESA S.A., se consulta a los presentes si están de acuerdo en celebrar la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía, la que se instala con la aceptación unánime de los asistentes, sin convocatoria previa como lo permite la Ley de Compañías y el estatuto de la compañía.

Los accionistas presentes y el capital que representan son los siguientes:

ACCIONISTAS	Número de Acciones	Capital Pagado	Votos	Porcentaje
Lucy Yelena Estrella Naranjo	3.500	3.500	3500	70%
Gerardo René Fabricio Sánchez Guzmán	1.500	1.500	1500	30%
<b>Total</b>	<b>5.000</b>	<b>5.000</b>	<b>5.000</b>	<b>100%</b>

Las acciones están suscritas y pagadas en un cien por ciento (100%) y su valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Actúa como Secretaria de la Junta la señora Lucy Estrella y el Señor Gerardo Sánchez como Presidente.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital valor que asciende a USD \$ 10.000,00 (diez mil dólares de los Estados Unidos de América) y la correspondiente reforma del estatuto social.**

El Presidente pone en consideración de los presentes el único punto del orden del día, para su aprobación, mismo que fue objeto de la siguiente resolución:

- 1. Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital valor que asciende a USD \$10.000,00 (diez mil dólares de los Estados Unidos de América) y la correspondiente reforma del estatuto social.**

Toma la palabra la señora Lucy Estrella quien manifiesta que, debido al estado actual de la Compañía y para solventar la causal en la que se encuentra INMOBILIARIA RIPESA S.A., es necesario efectuar un aporte adicional de \$ 10.000,00 (diez mil dólares de los Estados Unidos de América) para incrementar el capital suscrito y pagado de la compañía que pasará de \$ 5.000,00 (cinco mil dólares de los Estados Unidos de América) a la suma de \$15.000,00 (quince mil

## INMOBILIARIA RIPESA S.A.

dólares de los Estados Unidos de América) como resultado del aumento, la aportación de los accionistas será de acuerdo al porcentaje de acciones, como el cuadro de integración de capital que se adjunta a la presente acta como anexo 1.

Los accionistas luego de una breve deliberación al respecto proceden a aprobar por unanimidad e iniciar el proceso de aumento de capital y reforma de estatutos, así como también autorizar al representante legal de la compañía para que realice todas las gestiones suficientes y necesarias para el perfeccionamiento del proceso de aumento de capital y reforma de estatutos hasta su debida y legal finalización.

El aumento de capital se realizará en numerario y los accionistas tendrán el plazo de cinco días para efectuar el pago del aporte que les corresponda a prorrata de su participación en el capital de la compañía.

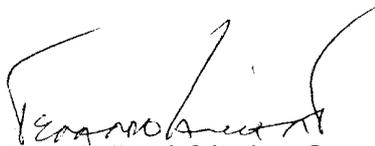
En consecuencia del aumento de capital aprobado por la junta, se reforma el artículo Cuarto de los estatutos de la Compañía, cuyo texto una vez perfeccionado al referido acto jurídico será el siguiente.

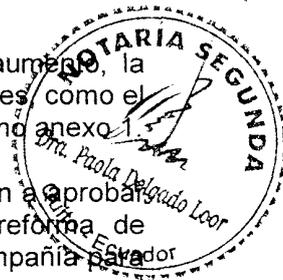
**"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es de quince mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$15.000,00) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una, numeradas del uno (1) al quince mil inclusive."

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad. En fe de lo cual es suscrita por todos los presentes.

A las 16h45 se levanta la sesión.

  
Sra. Lucy Yelena Estrella Naranjo  
Secretaria de la Junta, Accionista

  
Sr. Gerardo René Sánchez Guzmán  
Presidente de Junta, Accionista



0000004

3A-342

**INMOBILIARIA RIPESA S.A.**

Quito, 7 de agosto de 2013

**Señora  
Lucy Yelena Estrella Naranjo  
Presente.-**

De mi consideración,

Me es grato comunicarle que conforme el Acta de Directorio de la compañía INMOBILIARIA RIPESA S.A., celebrada el 7 de agosto de 2013, usted fue designada como GERENTE GENERAL de la Compañía para el período estatutario de DOS años. La escritura pública de la compañía INMOBILIARIA RIPESA S.A. fue otorgada el 27 de julio de 2012, ante la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 17 de agosto de 2012.

Como GERENTE GENERAL deberá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones constan dentro de los estatutos de la compañía contenidos en la referida escritura pública.

Mucho agradeceré que, al pie del presente nombramiento, se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo.

Muy atentamente,



**Alejandro Fabricio Sánchez Estrella  
Presidente**

**RAZÓN DE ACEPTACIÓN:** Agradezco la designación de la que he sido objeto y, con esta misma fecha, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de INMOBILIARIA RIPESA S.A.

Quito, 7 de agosto de 2013



**Lucy Yelena Estrella Naranjo  
C.C. No. 170736295-8**

# Registro Mercantil de Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000005

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	29567
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12571
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	07/08/2013
FECHA ACEPTACION:	07/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA RIPESA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707362958	ESTRELLA NARANJO LUCY YELENA	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

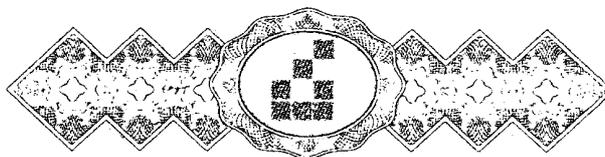
CONST. 27/07/2012 NOTARIA 24 RM 17/08/2012 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN CENTRAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ESTADO DE CIUDADANÍA  
 170736295-8

APellidos y Nombres  
 ESTRELLA NARANJO  
 LUCY YELENA

LUGAR DE NACIMIENTO  
 IMBABURA  
 OTAVALO  
 JORDAN

FECHA DE NACIMIENTO 1967-03-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada  
 GERARDO RENE FABRICIO  
 SANCHEZ GUZMAN




EDUCACIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE E43432222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ESTRELLA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE NARANJO BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2011-03-11

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-03-11





Quito, 24 de febrero del 2014



### CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): Estrella Naranjo Lucy Yelena

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 170736295-8

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

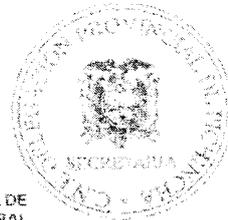
El presente certificado es gratuito.

Atentamente,



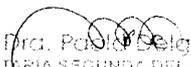
No. 007107

Edmo Muñoz Barezuela  
 SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE  
 PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



#### NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que el presente documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... 3... folios (tres), que me fue presentado para este efecto y que ante su firma devolví al interesado.  
 Quito, a 24 de febrero del 2014

  
 Dra. Paola Selgado Llor  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INMOBILIARIA RIPESA S.A,** otorga **LUCY YELENA ESTRELLA NARANJO EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE INMOBILIARIA RIPESA S.A,** en Quito veinte y cuatro de julio del dos mil catorce.

0000006

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Paola Delgado Looor".

Dra. Paola Delgado Looor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 51083

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

0000007

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	33280
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3210
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707362958	ESTRELLA NARANJO LUCY YELENA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	24/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	INMOBILIARIA RIPESA S. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



Capital	Valor
Cuantía	10000,00
Capital	15000,00

0000008

## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2676 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE AGOSTO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DE CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

